

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

42024 GIRONA

D. José Antonio Marquínez Beitia, Secretario judicial del Juzgado Mercantil núm. 1 de Girona, dicto el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado en este Juzgado:

Número de asunto: 675/14.

Fecha del auto de declaración: 5 de noviembre de 2014.

Clase de concurso: Voluntario abreviado.

Entidad concursada: Fines Pont de Pedra, S.A.

CIF de la concursada: A-17162785.

Domicilio de la concursada: C/ Passeig General Mendoza, 1, de Girona.

Administración concursal: Daniel Bosch Costa.

- Dirección postal: Jaume I, n.º 1 de Girona, CP 17001.

- Dirección electrónica: concursoPontdepedra@maginbosch.com

Régimen de las facultades del concursado: El concursado conserva las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, quedando sometido el ejercicio de éstas a la intervención de la administración concursal, mediante su autorización o conformidad.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de las concursadas deberán poner en conocimiento de la Administración concursal a través de su dirección postal o electrónica antes señaladas la existencia de sus créditos desde el día siguiente de la fecha del auto de declaración del concurso hasta un máximo de un mes posterior a la fecha de la publicación del presente edicto en el BOE.

Personación en las actuaciones: Los acreedores pueden personarse mediante Abogado y Procurador. La personación se deberá realizar ante el Juzgado Mercantil núm. 1 de Girona (Avda. Ramon Folch, núm. 4-6, de 17001 Girona).

Girona, 10 de noviembre de 2014.- El Secretario judicial.

ID: A140057528-1